

DECRETO Nº 001/2.025 M. L. G.-
LUCAS GONZALEZ, 3 de enero de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, es necesario disponer la creación de una partida que regule el funcionamiento de este municipio, la que se denominará FONDO FIJO, y;

Por ello:

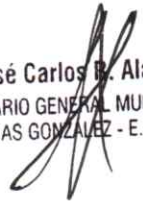
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Dispónese la apertura de la Partida denominada FONDO FIJO, la que regulará los gastos de funcionamiento de este Municipio y el monto destinado es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).-

ARTICULO 2º).- Comuníquese a Contaduría y Tesorería municipal a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º).- De forma.-


Dr. José Carlos B. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. R.